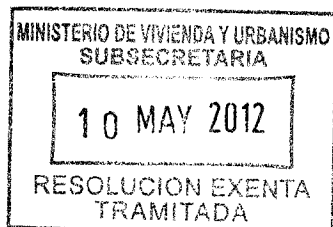




## DIVISIÓN JURÍDICA

**APRUEBA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE  
USO DEL PORTAL DE VIVIENDA CON  
SUBSIDIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
URBANISMO.**

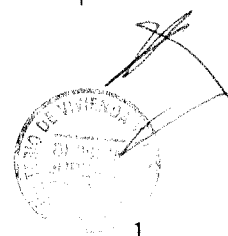


**SANTIAGO, 10 MAYO 2012**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**RESOLUCION EXENTA Nº 3589 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305, de 1975; el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que tanto el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, como el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, establecen la facultad del MINVU para difundir en todo el país, por los medios que estime convenientes, la información correspondiente a los proyectos aprobados para la adquisición de viviendas que forman parte de las respectivas Nóminas de Ofertas, y que estén destinadas a postulantes y beneficiarios de los subsidios que regulan ambos cuerpos reglamentarios.
- b) Que con el objeto de mejorar el servicio a los usuarios del sector vivienda del país, facilitando el acceso a la información tanto de los subsidios ofrecidos a través de los programas habitacionales como de las viviendas que pueden adquirir con ellos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha implementado el Portal de Vivienda con Subsidio, que permite a las empresas constructoras, inmobiliarias, corredoras de propiedades y otras del rubro, la difusión publicitaria en internet de ofertas inmobiliarias de interés para los beneficiarios de los distintos subsidios ofrecidos por el MINVU
- c) Que para regular el acceso al Portal de Vivienda con Subsidio de las empresas que deseen publicar información de ofertas inmobiliarias de interés para los beneficiarios de los programas habitacionales ya mencionados, se han preparado los Términos y Condiciones que se acompañan a la presente resolución, que establecen las normas que la empresa deberá observar para





## DIVISIÓN JURÍDICA

asegurar la entrega de información fidedigna y completa a nuestros usuarios, por lo que dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Apruébanse los Términos y Condiciones de Uso del Portal de Vivienda con Subsidio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los que se acompañan a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de la misma, y que están destinados a regular el acceso a dicho Portal de Vivienda con Subsidio de las empresas que deseen publicar información de ofertas inmobiliarias de interés para los beneficiarios de los programas habitacionales regulados por el D.S. N° 1, y el D.S. N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2011.
2. Las empresas interesadas en publicar información de ofertas inmobiliarias en el Portal de Vivienda con Subsidio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberán suscribir un ejemplar de los Términos y Condiciones de Uso que por este acto se aprueban, y hacerlo llegar junto con el documento que acredite la personería y poderes de su representante legal, cuando corresponda, a la División de Política Habitacional del MINVU.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



### **DISTRIBUCIÓN:**

GABINETE MINISTRO  
SUBSECRETARÍA  
CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL  
DIJUR  
SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL AYSÉN  
SIAC  
OFICINA DE PARTES  
Ley de Transparencia, art. 7/g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**RODRIGO POYANCO BUGUEÑO**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE, SUBROGANTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO  
DEL PORTAL DE VIVIENDA CON SUBSIDIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Empresa : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
Representante legal : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_

La empresa individualizada (en adelante, la "Empresa"), a través de su representante legal, firma el presente documento en aceptación de los siguientes **Términos y Condiciones de Uso del Portal de Vivienda con Subsidio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo** (en adelante, los "Términos y Condiciones"). Asimismo, manifiesta compromiso de la Empresa en el sentido de cumplir con las obligaciones que con ocasión de estos Términos y Condiciones le correspondan.

**PRIMERO – Antecedentes.** Con el objeto de mejorar el servicio a los usuarios del sector vivienda del país, facilitando el acceso a la información tanto de los subsidios ofrecidos a través de los programas habitacionales como de las viviendas que pueden adquirir con ellos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (en adelante, el "MINVU") ha implementado el Portal de Vivienda con Subsidio (en adelante, el "Portal"), que permite a las empresas constructoras, inmobiliarias, corredoras de propiedades y otras del rubro la difusión publicitaria en internet de ofertas inmobiliarias de interés para los beneficiarios de los distintos subsidios ofrecidos por el MINVU (en adelante, los "Beneficiarios").

**SEGUNDO – Objeto.** Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas que la Empresa deberá observar al entregar información de ofertas inmobiliarias de interés para los Beneficiarios de los subsidios regulados en los D.S. Nº 1 y Nº 49, (V. y U.), de 2011, para su publicación en el Portal por parte del MINVU.

**TERCERO – Entrega de la información.** La información proporcionada por la Empresa para su publicación en el Portal deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Será relativa sólo a viviendas cuyo valor sea igual o menor a UF 2000 y que cumplan con los demás requisitos establecidos en los D.S. Nº 1 y Nº 49, (V. y U.), de 2011.
- b. Será fidedigna y completa, de manera de cumplir con el objetivo de informar correctamente a los Beneficiarios.
- c. Será proporcionada al MINVU a través de la interfaz de publicación del Portal, siguiendo la mecánica y según los requisitos establecidos en el mismo Portal. No se aceptará el ingreso de información a través de ningún otro medio o método.
- d. No incluirá textos y/o imágenes que no guarden directa relación con las ofertas inmobiliarias a que hace mención la letra a. de esta cláusula y que no logren informar de manera útil, efectiva y fidedigna a los Beneficiarios en la aplicación de sus respectivos subsidios.

La responsabilidad de la información publicada en el Portal será exclusivamente de la Empresa, según se especifica en la cláusula séptima de estos Términos y Condiciones.

**CUARTO – Publicación de la información.** La información proporcionada por la Empresa será publicada por el MINVU luego de verificar el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

El MINVU se reserva la facultad de seleccionar la información proporcionada por la Empresa para su publicación y de eliminar todo o parte de la información publicada en el Portal, con el fin de

resguardar la integridad del mismo y de hacer cumplir los requisitos y fines impuestos en estos Términos y Condiciones. En virtud de esta facultad, el MINVU podrá usar como referencia los comentarios y/o valoraciones de las ofertas que hagan los usuarios del Portal.

**QUINTO – Nombre de usuario y contraseña de ingreso al Portal.** El MINVU proporcionará a la Empresa un nombre de usuario y su respectiva contraseña, los que le habilitarán para acceder al Portal y proporcionar la información que desea publicar. El uso de este nombre de usuario y contraseña es exclusivo de la Empresa e intransferible.

**SEXTO – Obligaciones de la Empresa.** La Empresa deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Procurar que la información publicada en el Portal esté debidamente actualizada y libre de errores, para lo que deberá comunicar al MINVU cualquier cambio y/o inexactitud en ella.
- b. Responder a todos los requerimientos que el MINVU le haga con ocasión de la aplicación de los presentes Términos y Condiciones.
- c. En general, realizar todas las gestiones necesarias para procurar la correcta aplicación de estos Términos y Condiciones y el cumplimiento de los objetivos del Portal.

**SÉPTIMO – Responsabilidad de la información publicada en el Portal.** Toda la información publicada en el Portal es de exclusiva responsabilidad de la Empresa. Bajo ninguna circunstancia será el MINVU responsable de la información publicada.

La Empresa respetará la propiedad intelectual de terceros respecto de todos los textos, imágenes y demás información que proporcione en el Portal, por lo que declara de antemano que todo el material de propiedad de terceros se utiliza con la autorización correspondiente.

El MINVU podrá solicitar los documentos y demás antecedentes que estime conveniente con el fin de verificar la veracidad y completitud de la información proporcionada por la Empresa. La Empresa deberá satisfacer esta solicitud en el menor plazo posible y haciéndose cargo de todas las cuestiones planteadas en ella.

**OCTAVO – Incumplimiento.** El incumplimiento por parte de la Empresa de cualquier norma de estos Términos y Condiciones facultará al MINVU para revocar su nombre de usuario y contraseña y eliminar del Portal sus ofertas publicadas. Asimismo, el MINVU se reserva el derecho de publicar por los medios que estime conveniente un listado de las empresas a las que con ocasión del incumplimiento de estos Términos y Condiciones se haya aplicado esta sanción.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan a la Empresa, a su(s) representante(s) legal (es) y a sus empleados sobre materias establecidas en los presentes Términos y Condiciones y/o en las leyes y demás normas del ordenamiento jurídico.

**NOVENO – Vigencia.** La habilitación de la Empresa para operar en el Portal comenzará con la entrega del nombre de usuario y contraseña, según lo descrito en la cláusula quinta, y se mantendrá vigente por el plazo de un año renovable automáticamente, salvo término anticipado dispuesto por el MINVU. El término anticipado se comunicará por escrito a la Empresa con un mínimo de cinco días previo a su aplicación, y podrá declararse por las razones que el MINVU estime pertinente, especialmente como sanción al incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones por parte de la Empresa.

**DÉCIMO – Personería.** La personería con que comparece don/ña           nombre representante legal           para actuar a nombre de la Empresa consta en escritura pública otorgada ante el notario público           nombre notario           y registrada bajo el repertorio XXXX, de fecha XX de           mes           de XXXX.

(Debe adjuntarse copia autorizada de la escritura pública individualizada en esta cláusula.)